

6 MAR 2020

DOCTOR:
EINER NIÑO SANABRIA
JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUGA



2 folios
Hora 2:56
Mof

E. S. D.

REF.: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: HERNÁN VILLEGAS CRUZ
DEMANDADOS: ADRIANA MARÍA VACA GARCÍA
Y OTRA
RAD.: 001-2019-00267-00
ASUNTO: REFORMA DE LA DEMANDA

CRISTIAN DAVID ORTIZ GUERRERO, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.091.073 de Cali, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 314.203 del C.S.J.; actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, encontrándome dentro de la oportunidad procesal respectiva, procedo a presentar reforma a la demanda, de conformidad con lo establecido en el inciso 2º del artículo 28 del CPTSS, modificado por el artículo 15 de la Ley 712 de 2001.

Para el efecto, procedo a reformar el acápite denominado medios de prueba, el cual quedará así:

“V. MEDIOS DE PRUEBA

Solicito del señor Juez, se sirva tener como medios de prueba los siguientes:

1. DOCUMENTALES:

- 1.1. Expedición de manifiestos de carga, emanados del Ministerio de Transporte.
- 1.2. Citación de fecha 26 de diciembre de 2018, emitida por la Inspectoría del Trabajo y la Seguridad Social de Buga.
- 1.3. Citación de fecha 2 de mayo de 2019, emitida por la Inspectoría del Trabajo y la Seguridad Social de Buga.
- 1.4. Fotografía de la tarjeta de propiedad del vehículo tipo tractocamión de placas TND-436, cuya propietaria es la señora **ALBA RUTH GARCÍA DE VACA.**

2. INTERROGATORIO DE PARTE

Solicito al señor Juez, se sirva hacer citar y comparecer a las señoras **ALBA RUTH GARCÍA DE VACA** y **ADRIANA MARÍA VACA GARCÍA**, a efectos de que rindan interrogatorio de parte que el suscrito les formulará en la audiencia respectiva.

3. PRUEBA TRASLADADA:

Solicito al señor Juez, se sirva tener como prueba dentro del presente proceso, el testimonio rendido por la señora **ADRIANA MARÍA VACA GARCÍA** en el proceso penal tramitado en contra del señor **HERNÁN VILLEGAS CRUZ**, cuyo conocimiento correspondió al Juzgado Primero Penal del Circuito de Buga, con Radicado Único Nacional No. 76-111-6000-165-2015-00727-00.

4. TESTIMONIALES:

Solicito al Señor Juez, se sirva citar y hacer comparecer a las personas que relacionaré a continuación, a efectos de que rindan su declaración sobre los hechos en los que se funda la presente acción y los demás que les consten respecto de la relación laboral existente entre las partes del presente proceso.

- CARLOS ARTURO VILLEGAS CRUZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.313.177 de Villavicencio (Meta), quien reside en la Calle 26B No. 11-24 de la ciudad de Tuluá.
- MODESTO RIVERA CHARRIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.252.300 de Palmira (Valle), quien reside en la Calle 80 No. 27D-75 de la ciudad de Cali.
- ELKIN ELIOT VEGA ESCOBAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.476.964 de Buga, quien reside en la calle 1DN No. 22-50 en la ciudad de Buga.
- JOSÉ JOHAN COSTILLA NAJAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.967.760 de Bogotá, quien reside en el corregimiento Cambimbal -San Antonio, casa No. 3.
- ÁLVARO WILLIAM RUDAS FLOREZ, identificado con cédula de ciudadanía 14.878.687 de Buga, quien reside en la carrera 30C No. 13-13 en la ciudad de Buga".

Solicito muy respetuosamente al Señor Juez, se sirva tener por reformada la demanda en los anteriores términos.

Del Señor Juez, atentamente:

CRISTIAN DAVID ORTIZ GUERRERO

C.C. No. 1.144.091.073 de CALI

T.P. No. 314.203 del C.S.J.